



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

ACUERDO NÚMERO 04/2026, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL VIGÉSIMO INFORME DE LABORES Y RESULTADOS 2025, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO (ITAIGRO) Y ORDENA SU ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO".

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

1

En sesión ordinaria número ITAIGro/03/2026, de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, el Pleno de este Instituto, a propuesta Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre los antecedentes y considerandos que lo sustentan, se destacan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La reforma a la Constitución Federal en materia de Transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, constituyó la parte medular para sentar las bases y garantizar el derecho de acceso a la información y la transparencia.
- II. El artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Atendiendo a este mandato, el 4 de abril de 2014, el H. Congreso del Estado de Guerrero reformó la Constitución Local.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Posteriormente, el 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio, otorgó el plazo de un año para que las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública se armonizaran en términos de dicha Ley.

- III. En ese tenor, el H. Congreso del Estado de Guerrero, el 5 de mayo de 2016, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 7 de mayo de ese mismo año.

2

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad por lo dispuesto por los artículos 105, 106 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el numeral 25 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, garante de la transparencia, acceso a la información pública, así como de la protección de datos personales.

SEGUNDO.- Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en su numeral 33, establece al Instituto la obligación de presentar un informe anual ante el H. Congreso del Estado de Guerrero; en ese sentido, es necesario que el Pleno de este

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Instituto apruebe el contenido del Informe Anual de Labores y Resultados 2025, en el cual comprende los logros y retos obtenidos en el año 2025, así mismo plasma el compromiso que tiene el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con la sociedad Guerrerense.

Por lo anteriormente expuesto y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes del Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO

UNICO. – SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL VIGESIMO INFORME DE LABORES Y RESULTADOS 2025, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO (ITAIGRO).

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, realice las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

TERCERO: Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro).

NOTIFIQUESE Y CUMPLE: Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/03/2026 celebrada el día veintiocho de enero de dos mil veintiséis, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

4

Lic. Horacio Díaz Quiñonez

Comisionado Presidente



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto

Comisionada



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

M.D. Roberto Nava Castro

Comisionado



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Ing. Alejandro Catalán Almazán

Encargado de la Secretaría Ejecutiva

5

NOTA: Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo 04/2026, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/03/2026, de fecha veintiocho de enero de 2026.

